

VII. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en este apartado se analizarán los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

El proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa son los siguientes:

1. Publicación de lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG.
2. Se acude al proceso de Concertación en la Cd. de México con el SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).
3. Se firma el convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG y el Anexo Técnico.
4. Se obtiene la información de cuanto es el recurso destinado para el rubro de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (DPDyPC).
5. Se llena el formato del Plan de Trabajo de las Acciones por desarrollar por este Ayuntamiento en el eje de Prevención del Delito.
6. Se envía el Formato anterior a Validación del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC).
7. Una vez validado el Plan de Trabajo por parte CNPVP, la Jefatura Administrativa/Enlace FORTASEG solicita a Oficialía Mayor (O.M.) la concentración de un proveedor.
8. Oficialía Mayor realiza su proceso de Convocatoria y Concentración del Proveedor.
 - a. Oficialía Mayor gestiona el pago del anticipo del proveedor contratado.
9. La Jefatura Administrativa recibe el dictamen y contrato por parte de Oficialía Mayor del proveedor contratado.
10. La Jefatura Administrativa remite los doctos. Para su respectivo seguimiento a la dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

11. La DPDyPC supervisa la ejecución de las acciones y valida su cumplimiento.

- a. La DPDyPC valida que el proveedor concluyó satisfactoriamente con las acciones contratadas y envía aviso a la Jefatura Administrativa para que gestione la liberación del Finiquito del Proveedor.

12. Se envía el producto terminado.

El programa no cuenta con información sistematizada, ni procedimientos, ni mecanismos documentados que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que de acuerdo a los documentos normativos del programa y por su naturaleza, no se otorgan apoyos a los beneficiarios del mismo.

Así mismo no se cuenta con procedimientos, ni mecanismos documentados, ni procedimientos para otorgar apoyos del programa, derivado a lo antes expuesto.

Es importante mencionar de acuerdo a los documentos normativos del programa y por su naturaleza, no se ejecutan obras.

En relación a los cambios sustantivos en el documento normativo que se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, se aprecia lo siguiente: de acuerdo a los documentos normativos del programa y por su naturaleza, no se otorgan apoyos, sin embargo, al respecto podemos citar derivado de la revisión de los documentos normativos publicados en los Diarios Oficiales de la Federación se destaca que para el ejercicio 2014 y 2015 el programa se denominó Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) y sus documentos normativos se denominaban Reglas de Operación y a partir de 2016 y para 2017 se reestructura y se convierte en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y sus documentos normativos cambian a denominarse lineamientos. También se identifica que en dichos ejercicios el

programa está orientado a dar cumplimiento a Programas de Prioridad Nacional.

Respecto a que si la Dependencia identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece, se proporcionó el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG donde se pudo visualizar el presupuesto aprobado a nivel partida genérica del COG, por consecuencia, se logra deducir el gasto de operación indirectos y el gasto de capital. Además hacen mención que dicha información se lleva un seguimiento en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS) donde se muestra el avance financiero de FORTASEG correspondiente al segundo trimestre de 2017 a nivel Programa de Prioridad Nacional, así mismo, se hace referencia al seguimiento que se lleva a cabo en el Sistema Formato Único, derivado a lo antes expuesto no se puede identificar claramente las fórmulas de cuantificación ni se obtuvo explicación de la metodología utilizada para estos efectos. Derivado a que el programa únicamente cuenta con un componente, la entidad proporcionó Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa con corte a junio de 2017, información derivada del Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), donde se observa que no cuenta con las firmas del responsable, y además se aprecia discrepancia en las cifras de este documento con respecto a las informadas en el sistema RISS con corte a junio de 2017. Sin embargo, no se logra identificar el presupuesto en base a cada uno de los bienes o servicios que ofrece (componentes).

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa son provenientes de recurso federal y recursos propios con un porcentaje de participación del 83.39% y de 16.61% respectivamente.

Respecto a las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa, se menciona que se le da seguimiento en el

aspecto del avance financiero en la plataforma de registro de información para el seguimiento del subsidio (RISS), de acuerdo a la fracción III del artículo 47 de los lineamientos del programa que menciona como obligación la de... Registrar los avances físico financieros mensuales en el RISS y presentar el informe trimestral a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación del recurso del FORTASEG y los recursos de la coparticipación que genere el RISS, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la siguiente información:

- a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
- b) Disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte...

Se hace referencia al seguimiento en el Sistema Formato Único, donde existen fechas establecidas para su seguimiento oportuno del cual se obtiene información al personal involucrado, sin embargo, se identificó discrepancia entre la cifras de las plataformas informáticas antes mencionadas, ya que por parte del seguimiento en el Sistema Formato Único se verificó en el portal de la Secretaría lo correspondiente al segundo trimestre a nivel financiero. Adicionalmente la entidad lleva el seguimiento al ejercicio del presupuesto en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), del cual fue proporcionada información con corte a junio de 2017 sin las firmas del responsable, donde se observa discrepancia en las cifras con respecto a las informadas en el sistema RISS y Sistema Formato Único.

Cabe destacar que no se hizo mención a las actualizaciones que se hayan generado en los últimos tres años en los sistemas antes mencionados.

El avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas se hace la aclaración que la presente evaluación contempla la revisión del segundo trimestre de 2017, de acuerdo a las fechas establecidas en el Programa Anual de Evaluación del Ayuntamiento de Tijuana, por tal motivo el avance presentado se muestra al segundo trimestre de 2017, donde se aprecia que únicamente está por debajo a lo programado el indicador correspondiente al componente, la entidad menciona que esto deriva como consecuencia a que no se obtuvieron las validaciones en tiempo por parte del Secretariado Ejecutivo para poder ejecutar tres proyectos. Además se observó que el avance programático proporcionado no cuenta con la firma del responsable.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con que cuenta la Dependencia, al respecto se menciona que los lineamientos del programa están debidamente actualizadas y disponibles en la página electrónica del diario oficial de la Federación, por ende, son documentos actualizados y públicos.

Así mismo se tiene la obligatoriedad de reportar avances financieros en el registro de información para el seguimiento del subsidio (RISS) y en el Sistema Formato Único, ambas plataformas informáticas son de orden Federal; así mismo se informa que se cuenta con un apartado de transparencia en el portal del Ayuntamiento del Municipio de Tijuana donde se publica lo referente a los avances presupuestales y programáticos, se verificó en el portal de la Dependencia donde se muestra que se hacen públicos los avances nivel financiero y gestión de proyectos, sin embargo, no se encontraron publicados los lineamientos del programa. En este mismo portal se pudo constatar los mecanismos con que cuenta la ciudadanía para poder tener acceso a información del programa y/o en su caso de la Dependencia, así como un diagrama de flujo que explica detalladamente el proceso que implica una solicitud de información.